

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN CONT-DJ-DCA/071/2022, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE “SERVICIOS DE IMPRESIÓN”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. DIANA BERENICE VARGAS SALOMÓN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ EL “SISTEMA DIF GUADALAJARA”, Y POR LA OTRA PARTE C. JORGE ALBERTO GUERRERO ESCAMILLA, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO “EL PROVEEDOR”, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR LAS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

ANTECEDENTES

I. El 29 de septiembre de 2022 el “**SISTEMA DIF GUADALAJARA**” y “**EL PROVEEDOR**” celebraron contrato de adquisición **CONT-DJ-DCA/071/2022**, derivado del fallo de la Licitación Pública Local sin Concurrencia de Comité **LPLSC-36/2022**, de fecha **26 de agosto de 2022**, cuyo objeto es que se proporcione “**MATERIALES Y SERVICIOS DE IMPRESIÓN**” conforme a las especificaciones y características contenidas en la orden de compra “**CPAOC-2022-08-00026**” y “**CPAOC-2022-08-00025**”, al que en el sucesivo se le denominará “**EL CONTRATO**”.

II. El contrato antes mencionado se pactó por la cantidad de hasta por el importe de **\$162,438.28 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 28/100 M.N.)**, suministros entregados el **30 de septiembre de 2022**.

III. La Dirección del Área de Compras y Adquisiciones, en unión de la Dirección Administrativa, ambas del “**SISTEMA DIF GUADALAJARA**”, con fundamento en lo previsto por el artículo **67** del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara y **80** de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, autorizó la ampliación de los bienes adquiridos al “**EL PROVEEDOR**” y, por consiguiente, el incremento del plazo y montos contratados, toda vez que los bienes mantienen los mismos términos técnicos y económicos que se contemplan en “**EL CONTRATO**” y el monto total de la adenda no supera el 20% del total de la adjudicación directa a que se hace referencia en el presente instrumento. Por tal motivo, instruyó la formalización del convenio correspondiente mediante memorándum **MDCA/164/2022**.

DECLARACIONES

A.- Declara el “**SISTEMA DIF GUADALAJARA**”, a través de su representante legal:

I. Ser un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante acuerdo del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara de fecha 08 de noviembre de 2019, publicado el 29 de noviembre del mismo año en la Gaceta Municipal.

(ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO ADENDUM-DJ-019/2022, CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA DIF GUADALAJARA Y JORGE ALBERTO GUERRERO ESCAMILLA PARA LA ADQUISICIÓN SERVICIOS DE IMPRESIÓN, EL 01 DE DICIEMBRE DEL 2022, EL QUE SE FIRMA POR DUPLICADO, CADA UNA DE SUS HOJAS)

II. Estar legalmente representado por la Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón, quien acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 01 de octubre del 2021, expedido por el Presidente Municipal de Guadalajara, L.A.E Jesús Pablo Lemus Navarro, Administración 2021-2024, mediante el cual se le designó como Directora General del "SISTEMA DIF GUADALAJARA" con todas las facultades que le confiere el artículo 26 del Reglamento Interno del El Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara.

III. En virtud de lo anterior y conforme a lo estipulado en la orden de compra "CPAOC-2022-10-00035" expedido por la Dirección Administrativa y la Dirección de Compras y Adquisiciones, es que el "SISTEMA DIF GUADALAJARA" tiene interés en celebrar el presente ademum.

B.- Declara "EL PROVEEDOR":

- I. Que es persona física [REDACTED], mayor de edad, comerciante, originario de [REDACTED] [REDACTED] dónde nació el día [REDACTED], quien se identifica con credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral con número 3086004041053.
- II. Que su domicilio fiscal es el ubicado en la finca marcada con el número 1477, en la calle Olmo, colonia del Fresno, C. P. 44900, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el que señala como el lugar en el que pueda practicarse notificaciones que del presente contrato deriven, las que implican aún las de carácter judicial como extrajudicial.
- III. Se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con clave de registro federal de contribuyentes número GUEJ780412IL4.
- IV. Se encuentra debidamente registrado en el padrón de proveedores del "SISTEMA DIF GUADALAJARA" con número de proveedor PP826.
- V. Que cuenta con todos y cada uno de los permisos y licencias requeridas para el cumplimiento de sus objetivos y conoce las obligaciones requeridas con base en las especificaciones descritas en la orden de compra "CPAOC-2022-11-00002", misma que se adjuntan al presente convenio.

C.- Declaran "LAS PARTES":

- I. Que se reconocen con capacidad legal suficiente para celebrar el presente convenio.
- II. Estar de acuerdo con los antecedentes y declaraciones formuladas con anterioridad y manifiestan su libre voluntad de otorgar el presente convenio, al tenor de las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El objeto del presente convenio es modificar "EL CONTRATO" para incluir la entrega de bienes y cantidades adicionales acorde a las especificaciones y características requeridas por el "SISTEMA DIF GUADALAJARA", las cuales están contenidas en la en la orden de compra "CPAOC-2022-10-00035", conforme a los siguientes términos:

Nombre del proveedor	GUERRERO ESCAMILLA JORGE ALBERTO			DIA	MES	AÑ
Dirección	OLMO, 1477, COL. DEL FRESNO, GUADALAJARA, JALISCO			Teléfono:	044 3317999005	10 10 202
Correo	gprint_gdl@hotmail.com		Departamento	COMUNICACIÓN SOCIAL		
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2022-10-00040	Solicitud Adj.	CPASA-2022-10-00014	
Tipo de Adjudicación	ADENDUM					

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2022-10-00040 Partida:1	1	1.00	PIEZA	2120100001 - MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION Sello automático de RECIBIDO con fechador en tinta roja, medida 5.5 x 3 cms. con logo institucional. Se anexa diseño	429.00	429.00
Clave Presupuestal 2022.3.1.1.2.0.1000.1500.1500.2.6.8.2.01.21201.14.1.10						
CPAREQ-2022-10-00040 Partida:2	2	2.00	PIEZA	2120100001 - MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION Sello automático, medida 4.5 x 1.7 cms con logo institucional, línea divisoria. Se anexan diseños	167.00	334.00
Clave Presupuestal 2022.3.1.1.2.0.1000.1500.1500.2.6.8.2.01.21201.14.1.10						

Notas Pedido: Entregarse en Comunicación Social de DIF Guadalajara, ubicado en Av. Eulogio Parra No. 2539, Col. Lomas de Guevara

SUB TOTAL	763.00
IVA	122.00
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIONES	0.00
TOTAL	885.00

OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 08/100 M.N.

Notas Cuadro Comparativo: MODIFICACION AL CONTRATO DE LA LPLSC 36/2022 SERVICIO DE IMPRESION, DE FECHA 10 DE OCTUBRE 2022.

Notas Solicitud de Adjudicación: Entregarse en Comunicación Social de DIF Guadalajara, ubicado en Av. Eulogio Parra No. 2539, Col. Lomas de Guevara

Notas Solicitud de Compra: Entregarse en Comunicación Social de DIF Guadalajara, ubicado en Av. Eulogio Parra No. 2539, Col. Lomas de Guevara

SEGUNDA. MONTO DEL CONVENIO.- En tal virtud, el monto actualizado de los bienes amparados en "EL CONTRATO", considerando las ampliaciones objeto del presente convenio es hasta por el importe de **\$163,323.36 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 36/100 M.N.)**, en el entendido de que el precio unitario de cada respectivo bien a proporcionar es el señalado en la cláusula primera de este instrumento, los cuales son fijos y no están supeditados a ajustes durante la vigencia del presente convenio.

TERCERA. FECHA Y LUGAR DE ENTREGA.- "LAS PARTES" acuerdan que la fecha para la entrega del suministro materia del presente convenio será a más tardar el **17 de octubre de 2022** en el lugar establecido conforme a la cláusula primera de "EL CONTRATO".

CUARTA. FORMA DE PAGO.- "LAS PARTES" acuerdan que "EL SISTEMA DIF GUADALAJARA" pagará a "EL PROVEEDOR" la cantidad indicada en la cláusula segunda del presente convenio en la misma forma pactada en "EL CONTRATO".

QUINTA. RATIFICACIÓN DE CLÁUSULAS DEL CONTRATO.- "LAS PARTES" convienen en ratificar y dejar vigentes y con plena validez como si a la letra se insertaran, todas aquellas cláusulas y declaraciones de "EL CONTRATO" que no hayan sido modificadas de manera expresa por este instrumento jurídico.

Enteradas las partes del alcance, contenido y fuerza legal del presente instrumento jurídico, lo firman por duplicado en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a 01 de diciembre de 2022.

(ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO ADENDUM-DJ-019/2022, CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA DIF GUADALAJARA Y JORGE ALBERTO GUERRERO ESCAMILLA PARA LA ADQUISICIÓN SERVICIOS DE IMPRESIÓN, EL 01 DE DICIEMBRE DEL 2022, EL QUE SE FIRMA POR DUPLICADO, CADA UNA DE SUS HOJAS)

